

1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para realizar la formulación y aprobación de proyectos a financiar con recursos del Sistema General de Regalías.

2. ALCANCE:

Inicia con realización de la mesa técnica de iniciativa de proyectos, continua con la formulación del mismo y termina con la radicación al Banco de proyectos departamental

3. TERMINOLOGÍA:

Asistencia Técnica. (AT): Conjunto de actividades que tienen como propósito la transferencia de conocimiento, tecnología, métodos o cualquier otro factor que incida positivamente en la capacidad de los procesos del cliente respecto a una temática específica; se desarrolla mediante las actividades de capacitación, asesoría y acompañamiento.

Plan de Asistencia Técnica (PAT): Herramienta que permite la programación, consolidación, ejecución, seguimiento y evaluación de la asistencia técnica.

Acompañamiento: Apoyo directo, orientado a la construcción conjunta de soluciones a los temas definidos en el plan de asistencia técnica.

MGA: La Metodología General Ajustada (**MGA**) es una herramienta informática que ayuda de forma esquemática y modular el desarrollo de los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión.

Proyecto: Es un esfuerzo que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único, y tiene la característica de ser naturalmente temporal, es decir, que tiene un inicio y un final establecidos, y que el final se alcanza cuando se logran los objetivos del proyecto o cuando se termina el proyecto porque sus objetivos no se cumplirán o no pueden ser cumplidos, o cuando ya no existe la necesidad que dio origen al proyecto.

Regalías: Son el pago que hacen las compañías petroleras y mineras al Estado Colombiano, por explotar yacimientos de un recurso natural no renovable. Las compañías petroleras entregan al estado entre el 8% y el 25 % del valor de la producción de petróleo crudo. Se destinan a solucionar las necesidades básicas insatisfechas de los departamentos y municipios para financiar grandes proyectos que traigan progreso a la región.

SUIFP: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas. Es el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, y se constituye en la herramienta para el registro y disposición de proyectos de inversión considerados como viables para su financiamiento con cargo a los recursos del **SGR**.

SIGLAS

DNP: Departamento Nacional de Planeación.
SGR: Sistema General de Regalías.
DGI: Dirección de Gestión a la Inversión de la Secretaría de Planeación.
APU: Análisis de Precios Unitarios.
AIU: Administración, Imprevistos, Utilidades.
NTC: Normas Técnicas Colombianas.
FASE 1: Proyecto perfil - Diagnostico de alternativas
FASE 2: Proyecto en etapa de prefactibilidad - Estudios y diseños de la alternativa
FASE 3: Proyecto en etapa de factibilidad - Inversión y ejecución de la alternativa de solución definida

4. GENERALIDADES Y O POLITICAS DE OPERACIÓN:

1. La DGI se organizará internamente para definir los enlaces metodológicos y técnicos.
2. Se solicitará a las entidades del departamento el enlace responsable de cada proyecto y se indicara sus roles y responsabilidades.
3. La Dirección de Gestión de la Inversión socializará el procedimiento y velará por el cumplimiento de este.
4. Durante la formulación se desarrollarán mesas de trabajo con los interesados, para llegar a una concertación final.
5. La Dirección de Finanzas de la Secretaria de Planeación asignará el rol de formulador oficial en la MGA
6. La Dirección de Gestión de la Inversión revisará los proyectos que se encuentren formulados desde el rol oficial en la MGA
7. El proceso de viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos a ser financiados con recursos de las asignaciones directas y la inversión regional del 60% se realizarán desde el rol entidad territorial y la instancia competente es el Departamento de Cundinamarca
8. El proceso de viabilidad de los proyectos a ser financiados con recursos de la inversión regional 40% se realizará desde el rol ventanilla única y la instancia competente es el departamento de Cundinamarca.
9. El proceso de priorización y aprobación de los proyectos a financiar con fuentes de recursos de la inversión regional del 40% estarán a cargo del DNP y el OCAD Centro Oriente respectivamente, previo a un concepto único sectorial.
10. El proceso de viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos a financiar con fuentes de recursos para la asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación corresponderá al OCAD de Ciencia, tecnología e innovación
11. El concepto que define la viabilidad los proyectos a ser financiados con fuentes de recursos de asignaciones directas, inversión regional del 60% e inversión regional del 40% estará a cargo de las diferentes secretarías, entidades y entes descentralizados del departamento que formulen y estructuren el proyecto de inversión.
12. Cuando la Secretaria de Planeación departamental considere pertinente solicitará a los Ministerios o entidades del estado el concepto de viabilidad de los proyectos a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, inversión regional del 60% e inversión regional del 40%, por tanto, serán estas entidades las responsables de emitir el concepto de viabilidad de los proyectos de inversión.

5. DOCUMENTOS APLICABLES

6. ANEXOS

Ley 2056 de 2020

Decreto 1821 de 2020

Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos

Normas técnicas Aplicables

Demás normas que expida la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

Ficha de Iniciativas proyectos Sistema General de Regalías

Documento técnico soporte de la MGA proyecto de inversión pública





Manual de Usuario administración banco de proyectos




Ficha revisión Proyectos de Inversión financiados con Recursos de Regalías

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



Item	Flujograma	Descripción / Documentos	Responsable	Registro
------	------------	--------------------------	-------------	----------

1	Inicio.			
2	<div data-bbox="219 474 540 590" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Realizar mesa técnica de iniciativa de proyectos</div> <div data-bbox="358 596 396 663" style="text-align: center;">↓</div>	<p>Las secretarías, entidades y entes descentralizados del departamento solicitaran a la DGI las mesas técnicas de acuerdo con las iniciativas de proyectos identificados, en donde se analice la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorización de proyectos del Gobernador definidos en el capítulo independiente del Plan de Desarrollo Departamental denominado "Inversiones con cargo al SGR" • Nombre de la iniciativa o proyecto. <ul style="list-style-type: none"> • Entidad formuladora • Concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Departamental. <ul style="list-style-type: none"> • Fase del Proyecto <ul style="list-style-type: none"> • Alcance Inicial • Localización • Fuente de Financiación • Valor total del proyecto • Sector de inversión <ul style="list-style-type: none"> • Responsables 	Secretario de despacho, gerente, enlace de la entidad	Ficha de Iniciativas proyectos Sistema General de Regalías
3	<div data-bbox="219 1173 540 1346" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Identificar enlaces de las entidades para la formulación de los proyectos</div> <div data-bbox="358 1352 396 1419" style="text-align: center;">↓</div>	Enviar circular donde se solicita los enlaces encargados del proyecto con los respectivos datos de contacto	Director de Gestión de la Inversión y profesionales de la DGI	Circular
4	<div data-bbox="219 1493 540 1608" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Identificar y describir el problema</div> <div data-bbox="358 1614 396 1682" style="text-align: center;">↓</div>	<p>La entidad formuladora debe realizar la identificación del problema a solucionar utilizando la metodología de árbol de problemas de la cual se obtiene problema central, causas y efectos</p> <p>Así mismo se debe definir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la situación existente con respecto al problema <ul style="list-style-type: none"> • Magnitud actual del problema (indicadores de referencia) <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes • Justificación del Proyecto • Contribución a la política pública 	Secretario, gerente, enlace de la entidad y profesionales de la DGI	Documento técnico proyecto de inversión publica soporte MGA CODIGO E-DEAG-FR-076



		<p>(concordancia con los planes de desarrollo Nacional, departamental y municipales)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco legal y Normativo 		
5	<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; text-align: center;">Identificar la población afectada y objetivo</div> 	<p>Una vez definida la localización y el problema central del proyecto, se debe identificar la población afectada y la población objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y localización de población afectada (ubicación general, ubicación específica) • Identificación y localización de población objetivo (ubicación general, ubicación específica) • Características demográficas de la población objetivo (género, etaria, población vulnerable) • Fuente de la información 	Secretario, gerente, enlace de la entidad y profesionales de la DGI	Documento técnico proyecto de inversión pública soporte MGA CODIGO E-DEAG-FR-076
6	<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; text-align: center;">Analizar los participantes</div> 	<p>Identificar los actores involucrados que tienen influencia o intervienen de manera directa e indirecta en el proyecto y sus intereses definiendo como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actor • Entidad • Posición • Intereses o Expectativas • Contribución o Gestión 	Secretario, gerente, enlace de la entidad y profesionales de la DGI	Documento técnico proyecto de inversión pública soporte MGA CODIGO E-DEAG-FR-076
7	<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; text-align: center;">Definir los objetivos</div> 	<p>Para la identificación de objetivos se toma como base el árbol de problemas identificado en el numeral 4, definiendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Árbol de objetivos (toda situación negativa del árbol de problemas se convierte en una situación positiva) • Definición de indicadores para medir el objetivo con la descripción, meta y fuente de verificación. • Relación entre causas y objetivos específicos • Matriz de marco lógico 	Secretario, gerente, enlace de la entidad y profesionales de la DGI	Documento técnico proyecto de inversión pública soporte MGA CODIGO E-DEAG-FR-076
8	<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; text-align: center;">Analizar las alternativas</div> 	<p>Para la identificación y análisis de las alternativas de solución se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Árbol de acciones (definición de alternativas) 	Secretario, gerente, enlace de la entidad y profesionales de la DGI	Documento técnico proyecto de inversión pública soporte MGA CODIGO E-DEAG-FR-076

		<ul style="list-style-type: none"> • Análisis técnico, administrativo, financiero y ambiental de las alternativas definidas. • Selección de la mejor alternativa (nombre de la alternativa de solución) 		
9	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Preparar metodológicamente la alternativa de solución</div> 	<p>Una vez seleccionada la alternativa de solución se realiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de necesidad (ratifica la problemática presentada, debe ser coherente con los indicadores de referencia de la magnitud actual del problema y los indicadores del objetivo general). • Análisis técnico de la alternativa (definición del alcance del proyecto, descripción detallada de acciones para lograr la ejecución de actividades y cumplimiento de metas) • Localización específica de la alternativa (sitios exactos donde se ejecuta la alternativa, dirección, coordenadas). • Análisis de factores externos (factores ambientales, medios y costos de transporte, disponibilidad de servicios públicos, costos y disponibilidad de terrenos entre otros). • Análisis de Riesgos (riesgos externos, riesgos técnicos, ambientales, organizacionales, ejecución) 	Secretario, gerente, enlace de la entidad y profesionales de la DGI	Documento técnico proyecto de inversión pública soporte MGA CODIGO E-DEAG-FR-076
10	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Preparar técnicamente la alternativa de solución</div> 	Elaboración de los estudios técnicos, diseños, memorias de calculo, fichas técnicas, proceso constructivo que soporten el proyecto de acuerdo con los requisitos sectoriales del SGR y NTC vigentes.	Secretario, gerente, enlace de la entidad, profesionales de la DGI y profesionales técnicos especializados	Documento técnico proyecto de inversión pública soporte MGA CODIGO E-DEAG-FR-076 Anexos técnicos
11	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Elaborar la cadena de valor de la alternativa</div> 	<p>Elaboración del presupuesto con los respectivos soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto General <ul style="list-style-type: none"> • APU • Estudios de mercado • Cotizaciones de soporte <ul style="list-style-type: none"> • Desglose de AIU • Factor Multiplicador • Presupuesto de Interventoría • Cronograma de inversión y Ruta crítica <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Sostenibilidad 	Secretario, gerente, enlace de la entidad, profesionales de la DGI y profesionales técnicos especializados	Documento técnico proyecto de inversión pública soporte MGA CODIGO E-DEAG-FR-076 Presupuesto y anexos

12	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Formular indicadores y decisión</div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">↓</div>	<p>Se requiere identificar los productos a entregar con el proyecto y su evaluación económica, para lo que se requiere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantificación y valoración de ingresos y beneficios • Evaluación económica <p>• Definición de indicadores de producto y de gestión, unidad de medida, meta total y programación de indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de fuentes de financiación 	Secretario, gerente, enlace de la entidad y profesionales de la DGI	Documento técnico proyecto de inversión publica soporte MGA CODIGO E-DEAG-FR-076
13	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Diligenciar en aplicativo MGA</div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">↓</div>	<p>Diligenciar la MGA bajo el rol formulador oficial, teniendo en cuenta la información del documento técnico soporte, el cual se estructura en los siguientes capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación (plan de desarrollo, problemática, participantes, población, objetivos, alternativas) 2. Preparación (Necesidades, análisis técnico, localización, cadena de valor, riesgos, ingresos y beneficios, préstamos, depreciación) 3. Evaluación económica (flujo económico, indicadores y decisión) 4. Programación (indicadores de producto, indicadores de gestión, fuentes de financiación, resumen del proyecto) 5. Presentar y transferir: Se dará click en presentar seleccionando la entidad (Departamento de Cundinamarca) confirmando dicha presentación hasta que el aplicativo arroje el mensaje (el proyecto ha sido presentado exitosamente) quedando así el proyecto en la bandeja de proyectos de la entidad oficial. 	Secretario, gerente, enlace de la entidad y profesionales de la DGI	MGA WEB
14	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Transferir el proyecto al SUIFP - SGR</div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">↓</div>	<p>Transferir el proyecto al SUIFP previa presentación y aceptación del departamento así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Validar los diferentes flujos y fuentes de financiación (recursos de regalías de las diferentes asignaciones), si aplica indicar el OCAD al cual se presenta el proyecto dependiendo la fuente financiación, el sector, la fase y si los recursos son 	Profesionales de la DGI	Aplicativo SUIFP-SGR

		<p>para ejecución o estudios.</p> <p>2. Transferir para obtener el código de registro BPIN.</p>		
15	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Notificar la transferencia del proyecto a SUIFP -SGR</p>  </div>	<p>Las secretarías, entidades y entes descentralizados del departamento notificarán oficialmente a través de correo electrónico a la DGI sobre la transferencia del proyecto al SUIFP -SGR, así mismo radicarán los soportes técnicos, financieros y demás requisitos estipulados en la normatividad aplicable del Sistema General de Regalías.</p>	Entidades formuladoras	Correo electrónico.
16	<p>Revisar el cumplimiento de requisitos previo a la viabilidad del proyecto</p> <p style="text-align: right;">18</p>	<p>Se realiza revisión del cumplimiento de los diferentes requisitos del Sistema General de Regalías para que los proyectos susceptibles de financiación con recursos del SGR puedan ser viabilizados, priorizados y aprobados por el departamento y/o OCAD según la fuente de financiación definida.</p> <p>Si no cumple pasa al punto 17 Si cumple pasa al punto 18 y/o 19 según corresponda</p>	Profesionales de la DGI	Ficha revisión Proyectos de Inversión financiados con Recursos de Regalías E-DEAG-FR-56
17	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Realizar mesa de trabajo para subsanar.</p>  </div>	<p>En caso de que los proyectos presentados por las Secretarías, entidades, entes descentralizados del departamento presenten observaciones técnicas o metodológicas, se realizaran mesas técnicas de trabajo con los profesionales responsables de la formulación y el equipo de la DGI asignado, hasta tener la certeza que los proyectos cumplen con la totalidad de requisitos estipulados por el SGR, para su viabilización, priorización y aprobación.</p> <p>Los archivos con los soportes técnicos, financieros y demás requisitos estipulados por el SGR serán cargados en la plataforma SUIFP-SGR por el profesional de la DGI designado.</p>	Secretario, gerente, enlace de la entidad y profesionales de la DGI	Ficha revisión Proyectos de Inversión financiados con Recursos de Regalías E-DEAG-FR-56
18	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Enviar a concepto de viabilidad (Fuente de financiación Asignaciones Directas, Inversión regional</p> </div>	<p>Previo al concepto de viabilidad, desde el rol entidad territorial o ventanilla única, el profesional de la DGI asignado realizará el diligenciamiento de los datos básicos del proyecto (entidad, sector, fase, si los recursos</p>	Profesionales de la DGI, Secretarios, Directores, Gerentes	Ficha de verificación de requisitos generada por el SUIFP-SGR Cuestionario de

	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">60%, Inversión Regional 40%)</div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">↓</div>	<p>son para ejecución o estudio, emergencia COVID 19, ejecutor propuesto) en la Plataforma SUIFP-SGR y enviará el proyecto al estado de viabilidad integrada</p> <p>Para registrar la viabilidad se clasifica el proyecto dependiendo del acuerdo, sector y clasificación de este y se realiza el proceso de verificación de requisitos generales para viabilización y requisitos de viabilización para el sector, el cual quedará guardado automáticamente en los documentos soporte del proyecto.</p> <p>Posteriormente, se diligencia el cuestionario de viabilidad que automáticamente genera el sistema y se realiza el cargue del concepto de viabilidad emitido y firmado por Las secretarias, entidades y entes descentralizados del departamento que formulan el proyecto de inversión.</p> <p>Cumpliendo los pasos anteriores se da por cerrado el proceso de registro de viabilidad en el aplicativo y el proyecto quedará en estado Registrado Actualizado.</p> <p>Nota: En caso de que la Secretaria de Planeación considere pertinente solicitar concepto de viabilidad de los proyectos a financiar con recursos de las asignaciones directas, inversión regional 60%, inversión regional 40% ante los Ministerios y entidades del orden Nacional de acuerdo con el sector de inversión, estos serán los encargados de realizar el proceso de verificación de requisitos y emitir el concepto de viabilidad del proyecto de inversión.</p> <p>Si la ficha de verificación de requisitos y el concepto de viabilidad son negativos, se procederá a realizar las subsanaciones requeridas y si es necesario se realizarán mesas técnicas con las entidades nacionales hasta obtener el concepto de viabilidad positivo.</p>		<p>viabilidad generado por el SUIFP-SGR Concepto de viabilidad</p>
19	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Priorizar y aprobar el proyecto</div>	<p>Para la priorización y aprobación de los proyectos a ser financiados con recursos de las asignaciones directas e inversión regional 60%, la DGI verificará que la aprobación de los proyectos se encuentre en</p>	<p>Director de Gestión de la Inversión, profesionales de la DGI,</p>	<p>Documento de Aprobación del proyecto de inversión</p>

		<p>concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de presupuesto del SGR, Plan bienal de caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de presupuesto y giro de regalías.</p> <p>Desde el rol entidad territorial, en el componente trámites se prioriza y aprueba el proyecto, seleccionando la fuente aprobada para cada vigencia, fecha de aprobación, número de aprobación, finalizando el proceso con el documento de aprobación del proyecto de inversión.</p> <p>Para la fuente de financiación inversión regional 40%, la priorización estará a cargo del DNP y la aprobación a cargo del OCAD Regional Centro Oriente, la Secretaría técnica del OCAD solicitará un concepto técnico único sectorial.</p> <p>Para la asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos le corresponderá al OCAD de Ciencia, tecnología e innovación</p>	secretaría Planeación	
20	<div data-bbox="219 1052 540 1171" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Asociar interventor y ejecutor</div> 	<p>Una vez registrada la aprobación de los proyectos financiados con asignaciones directas e inversión regional 60%, desde el rol entidad territorial, se realizará la asignación del ejecutor y el interventor del proyecto, finalizando el proceso con el cargue de la carta de aceptación del ejecutor en el SUIF-SGR.</p> <p>Una vez terminados los trámites del registro del proyecto en el aplicativo SUIFP-SGR el estado del proyecto quedará (registrado, actualizado, priorizado, aprobado y ejecutor designado)</p> <p>Para la fuente de financiación inversión regional 40%, y la asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación la designación del ejecutor y el interventor estará a cargo del respectivo OCAD.</p>	Director de Gestión de la Inversión, profesionales de la DGI, secretaria Planeación, entidad ejecutora designada	Carta de aceptación del ejecutor
21	<div data-bbox="219 1776 540 1864" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Citar a sesión de OCAD</div>	<p>Una vez se tengan los conceptos de viabilidad positivos para los proyectos con fuentes de financiación inversión regional 40%, y la asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, la DGI de ser necesario</p>	Director de Gestión de la Inversión, profesionales de la DGI	Acta y acuerdo de aprobación del proyecto

	↓	<p>solicitará por correo electrónico a las secretarías técnicas, la realización de la citación a sesión del OCAD correspondiente.</p> <p>Una vez aprobado el proyecto en los diferentes OCAD, la DGI solicitará el acta y el acuerdo de aprobación para el respectivo seguimiento y trámites de cumplimiento de requisitos previos a la ejecución.</p>		
22	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>Radicar el proyecto al Banco de Proyectos Departamental</p> </div> <p style="text-align: center;">↓</p>	Radicación del proyecto de regalías en el Banco de programas y proyectos del departamento, teniendo en cuenta el Manual administración banco de proyectos	Director de Gestión de la Inversión, profesionales de la DGI	Manual de Usuario administración banco de proyectos E-DEAG-MA-003
23	Fin			

ELABORO	REVISO	APROBO
<p>Nombre: Yesid Hernando Castaño Duque</p> <p>Cargo: Contratista</p> <p>Fecha: 30/Mar/2021</p>	<p>Nombre: Rusvel Jainer Nieto Molina</p> <p>Cargo: Director Técnico - 009-03</p> <p>Fecha: 30/Mar/2021</p> <p>Nombre: Jairo Enrique Espinosa Rosas</p> <p>Cargo: Asesor - 105-03</p> <p>Fecha: 31/Mar/2021</p>	<p>Nombre: Carlos Andrés Daza Beltrán</p> <p>Cargo: Secretario de Despacho - 020-00</p> <p>Fecha: 07/Abr/2021</p>

FECHA	VERSION	CAMBIO	MOTIVO
16/Jun/2020	1	Creación del documento.	Creación del documento.
30/Mar/2021	2	Cambio de normatividad aplicable, actualización de actividades.	Actualización según nueva ley de regalías